Quillota, 22 de Noviembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.722 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°37 de 15 de noviembre de 2022 de Productor General Expo Quillota 2022 a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita regularizar el pago correspondiente a la contratación de **"SERVICIOS DE ATRACTIVOS INFANTILES"** (juegos inflables, incluidos sus accesorios y componentes necesarios para su correcto uso y funcionamiento), representada legalmente por **NELSON ALEJANDRO SANTOS FUENTES**, Rut N°16.200.599-5, con domicilio en Ojos de Agua #521, Villa Alemana, Región de Valparaíso, por un monto total de $3.748.000.- IVA incluido (Tres millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos) para el evento "Expo Quillota 2022", la cual se desarrolló desde el día 28 de Octubre de 2022 hasta el 01 de noviembre del presente año.
   Dado que los recursos asignados para este ítem, fueron ingresados por el Gobierno Regional de Valparaíso con fecha 20 de octubre de 2022 y la disponibilidad presupuestaria fue dada con fecha 27 de octubre del presente año, es que no fue posible efectuar el proceso de compra con anterioridad.
   Cabe mencionar que este servicio se cumplió en su totalidad y a cabalidad en cuanto a los requerimientos realizados por la Producción General de la "Expo Quillota 2022";
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001758 de 27 octubre de 2022 emitido por Profesional de Contabilidad y Presupuesto Municipal, por un monto de $3.748.000.- (Tres millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos);
3. Presupuesto SF Producciones, representante legal NELSON ALEJANDRO SANTOS FUENTES, Rut N°16.200.599-5, de 16 de junio de 2022, por un valor total de $3.748.000.- (Tres millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos);
4. Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, de NELSON ALEJANDRO SANTOS FUENTES, Rut N°16.200.599-5, conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile;
5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el pago correspondiente a la contratación de **"SERVICIOS DE ATRACTIVOS INFANTILES"** (juegos inflables, incluidos sus accesorios y componentes necesarios para su correcto uso y funcionamiento), representada legalmente por **NELSON ALEJANDRO SANTOS FUENTES**, Rut N°16.200.599-5, con domicilio en Ojos de Agua #521, Villa Alemana, Región de Valparaíso, por un monto total de $3.748.000.- IVA incluido (Tres millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos) para el evento "Expo Quillota 2022".

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Productor General Expo Quillota 2022 y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Productor General Expo Quillota 2022 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/xva/aoc.-